Alcaldía de Miraflores

Miraflores, septiembre de 2026

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad, para el objeto denominado Conforme a lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y ley 1882 de 2018.

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 DE AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE:	ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	**"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**
CDP:	600 (15/09/2026)

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. Plan de desarrollo "SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES". Se encuentra contemplada esta actividad, así;

PLAN DE DESARROLLO "SÍ ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 - 2027"	
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	**SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON DESARROLLO Y BIENESTAR.**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	SÍ ES POSIBLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EFICIENTES.
PROGRAMA	VIVIENDA, CIUDAD YTERRITORIO
OBJETIVO PROGRAMA	Adoptar un modelo físico, económico y ambientalmente sostenible, en la prestación de los servicios públicos domiciliarios que le competen al Municipio desde la gestión y acceso a nuevos servicios como el caso del gas domiciliario, internet y televisión especialmente en el área rural, fortaleciendo los esquemas administrativos de atención y oferta de servicios en los sectores urbano y rural del municipio.
META PRODUCTO 1.2	4003015-Acueductos construidos
UNIDAD DE MEDIDA	Número de acueductos

APUESTAS ESTRATEGICAS	Apoyar todos los sistemas de acueductos rurales, con asistencia técnica, organización y gestión. Gestionar el mejoramiento, construcción y/o reubicación de algunos acueductos veredales, de acuerdo con los requerimientos legales y técnicos. Gestionar los estudios y/o técnicos requeridos para la construcción o mejoramiento de los acueductos veredales.
META PRODUCTO 1.3	4003009 - Servicio de Acueducto
UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios conectados a la red deservicio de acueducto
APUESTAS ESTRATEGICAS	Realizar las gestiones pertinentes para avanzar en lo relacionado con el plan maestro de acueducto del municipio de Miraflores. Garantizar agua potable de calidad para la población y protegiendo nuestras fuentes hídricas productoras, con tendencia del IRCA Seguro. Generar articulación con el plan de desarrollo departamental y nacional para gestionar recursos para la construcción de acueductos. Dar cumplimiento a las metas y/o requerimientos de las concesiones de agua otorgadas al municipio

2.2. Banco de programas y proyectos municipal

El proyecto de inversión se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo el código 2024154550072 denominado **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2026.

2.3. Descripción de la necesidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el bienestar general de sus habitantes. De igual manera, el artículo 315 ibídem establece como

atribución del alcalde ordenar los gastos municipales conforme al plan de inversiones y al presupuesto.

El municipio de Miraflores, en cumplimiento de estas disposiciones constitucionales y legales, y en desarrollo de las competencias establecidas, entre otras, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 715 de 2001, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, especialmente aquellos relacionados con el abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico, así como promover, financiar y ejecutar las obras necesarias para la construcción, optimización, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura asociada a la prestación de dichos servicios.

De manera particular, el artículo 76.1 de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los municipios, en materia de servicios públicos, realizar directamente o a través de terceros la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos. En consecuencia, la ejecución de obras orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura de captación del acueducto rural de la vereda Ayatá se encuentra comprendida dentro de las competencias asignadas al municipio y responde a su responsabilidad frente al fortalecimiento de las condiciones de prestación del servicio de acueducto.

En este contexto, el acueducto rural de la vereda Ayatá constituye una infraestructura fundamental para garantizar el abastecimiento de agua a la población beneficiaria del sector. Dentro de los componentes que conforman el sistema de abastecimiento se encuentra la estructura de captación, cuya función consiste en permitir la toma y conducción del recurso hídrico desde la fuente superficial hacia los demás componentes del sistema de acueducto.

Actualmente se evidencia la necesidad de optimizar el sistema de acueducto rural de la vereda Ayatá mediante la construcción de una nueva bocatoma sobre la quebrada Agua Blanca, con el propósito de mejorar las condiciones de captación del recurso hídrico y fortalecer la infraestructura destinada al abastecimiento de agua de la comunidad beneficiaria.

Esta necesidad se encuentra igualmente sustentada en el diagnóstico y análisis situacional del Plan de Desarrollo Municipal “Sí es Posible Miraflores 2024–2027”, dentro de la Estrategia de Desarrollo No. 7 “Sí es posible la prestación de Servicios públicos domiciliarios eficientes”. El citado instrumento de planeación reconoce la existencia de necesidades relacionadas con el fortalecimiento de los acueductos municipales y rurales, señalando que existen sectores que carecen de infraestructura adecuada para el suministro de agua y que se requiere optimizar la prestación del servicio de acueducto y mejorar sus condiciones de cobertura y calidad.

De igual manera, dentro de los sistemas de acueducto identificados en el territorio municipal, el Plan de Desarrollo Municipal relaciona expresamente el Acueducto La Fuente, correspondiente a la vereda Ayatá, dentro de los sistemas de abastecimiento existentes en el municipio, identificando entre sus componentes la estructura de captación. Así mismo, el diagnóstico municipal señala que los sistemas de acueducto rurales requieren

intervenciones preventivas y correctivas y que las redes e infraestructura asociadas al servicio pueden presentar afectaciones que generan interrupciones en su prestación.

La construcción de esta estructura permitirá contar con una infraestructura de captación técnicamente adecuada, que facilite la derivación del caudal requerido hacia el sistema de acueducto y contribuya a mejorar las condiciones de operación, funcionamiento y continuidad del servicio. Así mismo, permitirá fortalecer la infraestructura existente y atender las necesidades de la población rural beneficiaria, de acuerdo con las condiciones técnicas y ambientales aplicables al proyecto.

La construcción de la nueva estructura de captación responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de captación y conducción del recurso hídrico hacia el sistema de acueducto rural de la vereda Ayatá, teniendo en cuenta que la bocatoma constituye un componente esencial para el adecuado funcionamiento del sistema de abastecimiento. Una estructura de captación adecuada permite mejorar el aprovechamiento del recurso, facilitar la operación del sistema y reducir posibles afectaciones asociadas a las condiciones de la fuente y a las variaciones propias del régimen hídrico.

En consecuencia, resulta necesario adelantar las actuaciones administrativas, técnicas y contractuales requeridas para la construcción de la bocatoma sobre la quebrada Agua Blanca, de manera que la infraestructura responda a las condiciones particulares de la fuente y a las necesidades de abastecimiento de la comunidad de la vereda Ayatá.

El proyecto se orienta, por tanto, a fortalecer la prestación del servicio de acueducto en el sector rural del municipio de Miraflores, contribuyendo al acceso y disponibilidad del recurso hídrico para la población beneficiaria y al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

De igual manera, la ejecución de las obras deberá desarrollarse atendiendo los estudios, diseños, especificaciones técnicas, permisos y autorizaciones que resulten aplicables, así como las disposiciones ambientales y demás requisitos establecidos por las autoridades competentes para la intervención de la fuente hídrica y la construcción de la estructura de captación.

La ejecución del proyecto permitirá disponer de una infraestructura de captación adecuada sobre la quebrada Agua Blanca, fortalecer el sistema de acueducto rural de la vereda Ayatá y contribuir a mejorar las condiciones de prestación del servicio de abastecimiento de agua para la población beneficiaria.

El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “Sí es Posible Miraflores 2024–2027”, particularmente con el Programa Estratégico 4003 “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico” y con la Meta de Producto 1.2 “Acueductos construidos”, cuyo indicador establece como meta la construcción de dos acueductos durante el periodo de gobierno. Esta meta se relaciona directamente con las apuestas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal consistentes en: “Apoyar todos los sistemas de acueductos rurales, con asistencia técnica, organización y gestión”; “Gestionar el mejoramiento, construcción y/o reubicación de algunos acueductos veredales, de

acuerdo con los requerimientos legales y técnicos"; y "Gestionar los estudios y/o técnicos requeridos para la construcción o mejoramiento de los acueductos veredales".

De igual manera, el proyecto guarda relación con la Meta de Producto 1.3 "Servicio de Acueducto", cuyo indicador corresponde al número de usuarios conectados a la red de servicio de acueducto, con una meta de 7.973 usuarios, y con las apuestas estratégicas de "Garantizar agua potable de calidad para la población y protegiendo nuestras fuentes hídricas productoras, con tendencia del IRCA Seguro"; "Generar articulación con el plan de desarrollo departamental y nacional para gestionar recursos para la construcción de acueductos"; y "Dar cumplimiento a las metas y/o requerimientos de las concesiones de agua otorgadas al municipio".

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual correspondiente para la optimización del acueducto rural de la vereda Ayatá, mediante la construcción de una bocatoma sobre la quebrada Agua Blanca, como una intervención orientada al fortalecimiento de la infraestructura de abastecimiento de agua y a la atención de las necesidades de la comunidad rural del municipio de Miraflores.

Con los recursos asignados para este proceso, se pretende contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto del contrato.

El objeto será ***"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"***.

3.2. Alcance del objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas.

3.2.1. Alcance del objeto.

El alcance del objeto y las condiciones técnicas del contrato de obra a realizar son las siguientes:

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT
1.1	**2.01.62**	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	GOB	M2	37,50
1.2	**2.01.71**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	GOB	M3	6,44
1.3	**2.02.01**	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	GOB	M2	12,51

1.4	**5.03.01**	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	GOB	M3	7,38
1.5	**3.03.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	GOB	M3	3,06
1.6	**3.10.12**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	GOB	KG	744,24
1.7	**NUEVO**	REJILLA EN ANGULO DE 1" X 3/16", BISAGRAS Y BARRAS DE 3/4" (0,5x0,2MTS) INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	COT	UND	1,00
1.8	**4.04.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 3" EXTREMO LISO.	GOB	UND	1,00
1.9	**4.01.26**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	3,00
1.10	**4.01.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 4" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	2,00
1.11	**5.01.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	GOB	UND	3,00
1.12	**NUEVO**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN LAMINA ALFAJOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO MÉTALICO, BISAGRA Y SEGURIDAD INCLUYE ANTICORROSIVO	COT	M2	2,85
1.13	**3.13.24**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	GOB	KG	10,32
1.14	**3.13.43**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (reemplazo existente para proteccion de hojarasca)	GOB	M2	40,00
1.15	**2.03.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	GOB	M2	15,46
1.16	**3.12.08**	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	GOB	CARGA-KM	547,00

3.2.2. Condiciones técnicas exigidas

El oferente deberá presentar en su propuesta las cantidades de obra, valores unitarios y valor total de la oferta, incluyendo los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del proyecto cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"**, de acuerdo con el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los estudios y diseños, las especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.

a. El CONTRATISTA que resulte seleccionado deberá garantizar la correcta ejecución de las actividades y obras requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los estudios y diseños, las especificaciones técnicas, el presupuesto, las cantidades de obra, los documentos del proceso y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este tipo de proyectos.

b. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá conocer y aceptar integralmente los estudios, diseños, documentos previos, especificaciones técnicas, condiciones del sitio de ejecución y demás requisitos establecidos por la Entidad para la ejecución de las obras de optimización del acueducto rural y construcción de la estructura de captación sobre la quebrada Agua Blanca.

c. El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en su propuesta, así como contemplar dentro de la misma la totalidad de los costos directos e indirectos, administrativos, financieros, de transporte, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, seguridad industrial, manejo ambiental y demás costos necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras.

d. El contratista deberá aceptar y atender los procedimientos administrativos, técnicos y de seguimiento que determine el Municipio de Miraflores para la adecuada ejecución, supervisión y recibo de las obras objeto del contrato.

e. La Entidad se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no cumplan con las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

f. El contratista, con la suscripción y ejecución del contrato, quedará obligado a atender y resolver las observaciones, dudas e inquietudes que se presenten durante la ejecución de las obras respecto de los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte del proyecto, sin perjuicio de las competencias de la supervisión y de la Entidad.

g. El contratista deberá ejecutar las obras utilizando materiales, equipos, herramientas y procedimientos que cumplan con las especificaciones técnicas y las normas aplicables, garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura construida.

h. El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la fuente hídrica y del área de intervención durante la ejecución de las obras, atendiendo las obligaciones y condiciones ambientales que resulten aplicables al proyecto.

i. El contratista deberá garantizar que las actividades de construcción de la bocatoma y demás obras asociadas a la optimización del acueducto se desarrollen de manera coordinada y técnicamente adecuada, procurando mantener las condiciones de funcionamiento del sistema y minimizar las afectaciones a la prestación del servicio durante la ejecución de las obras.

3.2.2.1. Especificaciones técnicas

El contratista deberá ejecutar las obras correspondientes al proyecto cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"**, de acuerdo con los estudios y diseños, presupuesto, cantidades de obra, planos, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad y con las normas legales y reglamentarias aplicables a la construcción y optimización de sistemas de abastecimiento de agua.

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA, PLANOS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como las orientaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del análisis del sector, y en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia, la Entidad realizará el análisis correspondiente al sector económico relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

El objeto contractual corresponde a la ejecución de una obra de infraestructura para la optimización de un sistema de acueducto rural, específicamente mediante la construcción de una estructura de captación (bocatoma) sobre la quebrada Agua Blanca, por lo cual el sector de referencia está conformado principalmente por personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar obras civiles relacionadas con sistemas de abastecimiento de agua, infraestructura hidráulica y obras de captación.

ASPECTOS LEGALES

Considerando el objeto y la cuantía estimada del presente proceso, la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, siempre que el valor estimado del contrato se encuentre dentro de los límites establecidos legalmente para esta modalidad.

El procedimiento de selección se adelantará de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que resulten aplicables al proceso de contratación.

La modalidad de selección y los requisitos habilitantes y de evaluación se determinarán de acuerdo con la cuantía definitiva del proceso y las condiciones establecidas en los documentos que lo integren.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demanda, la Entidad podrá realizar la revisión de procesos de contratación adelantados por entidades públicas que guarden relación con el objeto del presente proceso, particularmente aquellos relacionados con la construcción, optimización o mejoramiento de sistemas de acueducto rurales, construcción de bocatomas, estructuras de captación y demás obras de infraestructura hidráulica para abastecimiento de agua.

La consulta de procesos contractuales anteriores permitirá identificar aspectos relacionados con valores, actividades, cantidades de obra, condiciones de ejecución, requisitos técnicos, modalidades de contratación y características de los contratistas que participan en este tipo de proyectos.

Para tal efecto, se podrán consultar los procesos publicados en las plataformas oficiales de contratación pública SECOP I y SECOP II, utilizando como criterios de búsqueda, entre otros, objetos contractuales relacionados con construcción de bocatomas, captaciones de agua, optimización de acueductos rurales, sistemas de abastecimiento de agua e infraestructura hidráulica.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector relacionado con el presente proceso corresponde principalmente al de la construcción de obras civiles e infraestructura hidráulica, particularmente aquellas destinadas a la captación y abastecimiento de agua para sistemas de acueducto rurales.

Dentro de las actividades que pueden encontrarse asociadas a este tipo de proyectos se incluyen, entre otras, la localización y replanteo, adecuación del área de intervención, excavaciones, construcción de estructuras en concreto, instalación de elementos de captación, manejo de aguas durante la ejecución, obras de protección, construcción de componentes hidráulicos, transporte de materiales, rellenos, acabados y demás actividades requeridas de acuerdo con los diseños y especificaciones particulares del proyecto.

La oferta del mercado está constituida por contratistas y empresas dedicadas a la ejecución de obras civiles e hidráulicas que cuentan con experiencia, personal, equipos y capacidad técnica para desarrollar este tipo de intervenciones.

Para efectos de establecer el presupuesto oficial del proceso, la Entidad deberá considerar las cantidades de obra, precios de mercado, costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, costos indirectos y demás componentes necesarios para la ejecución integral del proyecto.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional.

Año	Entidad	Objeto contractual	Valor	Duración
2024	ALCALDIA DE GUATEQUE	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3A ENTRE CALLES 15 Y 13B EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	$30.000.000,00	6 días
2024	MUNICIPIO DE TAURAMENA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE CALLE 17A CON CARRERA 4, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$13.422.651,00	15 Días

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá.

Año	Entidad	Objeto contractual	Valor	Duración
2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y DESCOLE VÍA PERIMETRAL VARIANTE DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO CONFORME AL INDICADOR DE PRODUCTO "RED DE ALCANTARILLADO	$33.459.062,00	30 DÍAS
2024	MUNICIPIO DE MARIPI	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL PARA LA CAPTACION DE AGUAS DE ESCORRENTIA SUPERFICIAL DE LA PARTE ALTA DEL	$31.921.377,00	20 DÍAS

		MUNICIPIO DE MARIPI-DEPARTAMENTO DE BOYACA		
2024	MUNICIPIO DE OTANCHE	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO INCL. CAMBIO DE REJILLAS Y SUSTITUCIÓN DE DOS CÁMARAS DE INSPECCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OTANCHE BOYACÁ	$32.040.243,00	45 DÍAS

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio municipal.

Año	Entidad	Objeto contractual	Valor	Duración
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS Y DE ESCORRENTIA EN VIAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	$32.442.315,5	2 MES
2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	REPARACION PARCIAL DE VARIOS TRAMOS DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	$23.455.509,00	1 MES
2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 11 ENTRE CALLE 7 Y 8, BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE MIRAFLORES	$20.520.720,00	1 MES

Para la ejecución del presente contrato de obra se requiere la participación de una persona natural o jurídica, individualmente o bajo las formas asociativas permitidas por la normativa vigente, que cuente con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera necesaria para ejecutar obras civiles relacionadas con la optimización de sistemas de acueducto rural y la construcción de estructuras de captación de agua.

La oferta existente en el mercado se encuentra conformada por contratistas dedicados a la ejecución de obras civiles e infraestructura hidráulica, con capacidad para disponer del personal, materiales, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades previstas en los estudios, diseños, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto.

En consecuencia, la Entidad considera que existe oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad identificada, siempre que los oferentes acrediten las condiciones habilitantes y técnicas establecidas en los documentos del proceso.

3.2.2.1. Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista, además de las establecidas en la ley, los documentos del proceso, los estudios y diseños y demás documentos que hagan parte integral del contrato, serán las siguientes:

a. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier situación, eventualidad o circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato.

b. Acatar las instrucciones, recomendaciones e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y se ajusten a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

c. Ejecutar las obras objeto del contrato de conformidad con los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

d. Disponer oportunamente del personal, materiales, equipos, herramientas, maquinaria y demás recursos necesarios para garantizar la correcta y oportuna ejecución de las obras.

e. Utilizar materiales que cumplan con las especificaciones técnicas y normas aplicables, garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad y seguridad de las obras ejecutadas.

f. Ejecutar las actividades relacionadas con la construcción de la bocatoma sobre la quebrada Agua Blanca de acuerdo con las condiciones técnicas definidas para el proyecto y las instrucciones impartidas por la supervisión.

g. Adoptar las medidas necesarias para prevenir afectaciones a la fuente hídrica, al entorno natural y a la población durante la ejecución de las obras, atendiendo las obligaciones ambientales que resulten aplicables.

h. Mantener en adecuadas condiciones de orden, seguridad y limpieza el área de trabajo durante la ejecución del contrato y realizar la disposición adecuada de los materiales y residuos generados por las actividades de obra.

i. Informar oportunamente a la supervisión cualquier condición encontrada en el terreno o en la fuente hídrica que pueda afectar la ejecución de las obras o que requiera una definición técnica por parte de la Entidad.

j. Colaborar con la Entidad en todo aquello que sea necesario para garantizar que el objeto contractual se cumpla de manera adecuada y con la calidad requerida.

k. Obrar con lealtad y buena fe durante las diferentes etapas de ejecución del contrato, evitando actuaciones que puedan generar dilaciones injustificadas.

l. Atender oportunamente las inquietudes, observaciones, requerimientos y demás solicitudes relacionadas con el objeto contractual que sean formuladas por la Entidad o por el supervisor durante la ejecución del contrato.

m. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales que le sean aplicables respecto del personal vinculado para la ejecución de las obras.

n. Presentar los informes, registros, soportes y demás documentos que sean requeridos por el supervisor para acreditar el avance y correcta ejecución de las actividades contratadas.

o. Corregir, por su cuenta y cuando corresponda, las actividades que presenten deficiencias atribuibles al contratista y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

p. Entregar las obras completamente terminadas y en condiciones adecuadas de funcionamiento, de acuerdo con el alcance definido en los documentos técnicos del proyecto.

q. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3.3. Lugar de ejecución.

Las obras objeto del contrato se ejecutarán en la vereda Ayata del municipio de Miraflores, departamento de Boyacá, específicamente en el sector correspondiente a la quebrada Agua Blanca, donde se proyecta la construcción de la estructura de captación del acueducto rural.

3.4. Control, vigilancia y seguimiento.

El control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del **supervisor que para tal efecto designe el representante legal de la Entidad**, quien ejercerá las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual que correspondan, de conformidad con las disposiciones legales y los documentos que integran el proceso.

3.5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En ningún caso el plazo de ejecución podrá exceder la vigencia fiscal correspondiente, salvo que exista la autorización presupuestal y contractual que legalmente corresponda.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el Contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en Las Leyes 80 de 1993 el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantaran un proceso de escogencia bajo la modalidad de concurso de méritos.

La norma anteriormente referida, señala lo siguiente;

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación del concurso de méritos.

La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.".

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato de obra que se pretende contratar, es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($38.923.484,48) M/CTE.

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la entidad y será cancelado al contratista en pesos colombianos contra entrega, es decir una vez se entregue la totalidad del proyecto, con sus respectivos estudios, este sea revisado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal y se encuentre acorde con los parámetros técnicos exigidos.

Para la ejecución de los pagos se requiere previa suscripción de la respectiva acta de entrega final a satisfacción del funcionario supervisor del contrato, acompañado de acreditación por parte del contratista del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura.

El valor del contrato se determina de la siguiente manera con base en la resolución de precios de la Gobernación de Boyacá 2025 los ítems que no se encuentran se soportan con APU's a base de cotizaciones:

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST (%)	VALOR UNITARIO + INCREMENTO DIST	VALOR TOTAL
1.1	**2.01.62**	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	GOB	M2	37,50	0,00%	$ 7.740,80	$ 290.280,00
1.2	**2.01.71**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	GOB	M3	6,44	0,00%	$ 98.194,96	$ 632.375,54
1.3	**2.02.01**	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	GOB	M2	12,51	13,00%	$ 41.938,88	$ 524.655,35
1.4	**5.03.01**	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	GOB	M3	7,38	13,00%	$ 1.432.733,86	$ 10.573.575,88
1.5	**3.03.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	GOB	M3	3,06	13,00%	$ 677.436,38	$ 2.072.955,32
1.6	**3.10.12**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	GOB	KG	744,24	13,00%	$ 8.672,81	$ 6.454.649,51
1.7	**NUEVO**	REJILLA EN ANGULO DE 1" X 3/16", BISAGRAS Y BARRAS DE 3/4" (0,5x0,2MTS) INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	COT	UND	1,00	0,00%	$ 320.000,00	$ 320.000,00
1.8	**4.04.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 3" EXTREMO LISO.	GOB	UND	1,00	13,00%	$ 1.006.936,03	$ 1.006.936,03
1.9	**4.01.26**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	3,00	13,00%	$ 59.311,95	$ 177.935,85
1.10	**4.01.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 4" RDE 26 / 160 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	GOB	ML	2,00	13,00%	$ 72.848,63	$ 145.697,25
1.11	**5.01.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	GOB	UND	3,00	13,00%	$ 25.929,99	$ 77.789,96
1.12	**NUEVO**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN LAMINA ALFAJOR, CON MARCO Y CONTRAMARCO MÉTALICO, BISAGRA Y SEGURIDAD INCLUYE ANTICORROSIVO	COT	M2	2,85	0,00%	$ 210.000,00	$ 598.500,00

1.13	**3.13.24**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	GOB	KG	10,32	13,00%	$ 8.388,92	$ 86.573,62
1.14	**3.13.43**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (reemplazo existente para protección de hojarasca)	GOB	M2	40,00	13,00%	$ 11.022,18	$ 440.887,13
1.15	**2.03.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	GOB	M2	15,46	13,00%	$ 112.960,53	$ 1.746.369,78
1.16	**3.12.08**	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	GOB	CARGA-KM	547,00	0,00%	$ 8.760,44	$ 4.791.960,68
COSTO DIRECTO + INCREMENTO DIST								$ 29.941.141,90
A								$ 6.587.051,22
I								$ 898.234,26
U								$ 1.497.057,10
VALOR TOTAL A.I.U								$ 8.982.342,58
COSTO DIRECTO + INCREMENTO DIST + AIU								$ 38.923.484,48

5.2. Forma de pago

a. El valor señalado anteriormente se cancelará al contratista seleccionado, de la siguiente manera: Un solo pago, contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Municipio.

5.3. Disponibilidad presupuestal

Para el cumplimiento del contrato, el municipio de Miraflores – Boyacá ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal, el cual se relaciona a continuación;

CDP No.	600
RUBROS	232-108-124600-6-4003009
VALOR	38.923.484,48
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP Agua Potable y saneamiento básico
CONCEPTO	Servicio de acueducto
FECHA DE EXPEDICIÓN	15/09/2026

5.4. Descuentos, impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista

Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del convenio son los gastos que el cooperante deberá asumir derivados del convenio:

Retención En La Fuente Por Contrato De Obra	2%
Industria y Comercio ICA	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento De Los Centros De Bienestar Del Anciano, Instituciones y Centros De Vida Para La Tercera Edad	4%
Contribución Especial Sobre Contratos De Obra Pública	5%
Sobre tasa al deporte	1.5%
Justicia Familiar	2%

Estos Impuestos se aplican de manera general a contratos de prestación de Servicios, pero pueden variar dependiendo del Régimen al que pertenezca el contratista y de acuerdo a la Normatividad vigente.

5.5. Factores de calificación.

Los factores de calificación se resumen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Precio	100

Total		**100 puntos**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PRECIO:

La oferta más favorable para el municipio de Miraflores – Boyacá, la constituye la oferta que a precios del mercado presente el menor precio de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 que señala: *"La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, se dará aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, para efectos de lo anterior se tendrá como parámetro los precios señalados en el presupuesto oficial elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura; en el evento de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La oferta que presente el menor precio recibirá un total de 100 puntos y a las siguientes, a cada una se le restará 5 puntos en forma consecutiva.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:
Clasificación UNSPSC

Código	Descripción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152600	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101500	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Teniendo en cuentas las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras deposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos, es el caso que en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla la distribución del riesgo en

los contratos estatales, por lo tanto, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previstos involucrados en la contratación. Para esta modalidad de contratación los posibles riesgos previsibles son los siguientes:

Todos los riesgos previsibles que se corren particularmente en la contratación de la Interventoría se encuentran en el archivo Matriz de Riesgos.

1. Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. Asumido por el Municipio.
2. Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional. Cuando el MUNICIPIO y/o contratista dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONTRATISTA debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas.
3. Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA.
4. Riesgo por demoras ocasionadas en la revisión, viabilización y aprobación, por parte de las diferentes entidades. Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le compete al CONTRATISTA estar pendiente con las entidades la aprobación de los mismos.
5. Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de tomadas en campo para la elaboración de los proyectos, de responsabilidad de la OBRA, que puedan afectar el valor de los proyectos. Riesgo que asume el CONTRATISTA.

8.1. Las garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de exigencias de garantías, dicha disposición también es contemplada por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente. No obstante, en procura de que la ejecución del objeto contractual sea la esperada por la entidad, se solicitará al contratista la suscripción de pólizas con una compañía aseguradora autorizada por la legislación colombiana, las cuales deberán tener como amparos los siguientes:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	diez por ciento (10%) del valor del contrato

de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato		
Estabilidad y Calidad de la Obra	Cinco (05) años a partir de la fecha de recibido de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Duración del contrato	Mínimo de 200 SMLMV

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En conclusión, se considera necesario y oportuno adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que, como se ha expuesto en el desarrollo del presente estudio, la optimización del acueducto rural de la vereda Ayatá, mediante la construcción de una bocatoma sobre la quebrada Agua Blanca, responde a una necesidad de infraestructura para el adecuado funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua y al cumplimiento de las competencias del Municipio en materia de prestación de los servicios públicos y atención de las necesidades de la comunidad.

La ejecución de las obras previstas permitirá fortalecer y optimizar la infraestructura de captación del sistema de acueducto rural, contribuyendo a mejorar las condiciones de funcionamiento y abastecimiento de agua de la población beneficiaria, de acuerdo con las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad definidas para el proyecto.

En consecuencia, se considera viable adelantar el presente proceso de contratación, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del mismo, una vez se cuente con los requisitos presupuestales, técnicos y administrativos correspondientes.

Dado en Miraflores – Boyacá, a los 15 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO POR

ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó y Aprobó: Yeferson Alirio Murcia Jurado/ Asesor externo oficina de contratación